



RESOLUCIÓN No. 192

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 164 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 227 de 2003 expedida por la Rectoría, modificada parcialmente por la Resolución No. 016 de 2006 y la Resolución No. 097 de 2006, se reglamentó el proceso de elección de Representantes de Estudiantes y Profesores de la Universidad de Cundinamarca, a los diferentes cuerpos colegiados.

Que el artículo 13 de la Resolución No. 227 modificado por el artículo segundo de la Resolución 097 de 2006, establece que las fechas de inscripción y elección de los procesos electorales serán determinadas mediante Resolución Rectoral.

Que con Resolución No. 164 de 03 de septiembre de 2012, se estableció que las elecciones de representantes estudiantiles a Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Educación Comités Curriculares a excepción de los Programas de Contaduría Pública, Psicología, Música y Enfermería cuyo vencimiento es el 14 de junio de 2014, se realizarían el día 09 de octubre de 2012 y la elección de Representantes de Profesores ante el Consejo de Facultad de Educación y Comité del Profesor, se realizarían el 10 de octubre de 2012.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 164 de 03 de septiembre de 2012, aplazando las elecciones de Representantes Estudiantiles y Representantes de Profesores a los diferentes cuerpos colegiados, programadas para los días 17 y 18 de octubre de 2012, dado que en la actualidad los estudiantes a nivel nacional se encuentran programando y desarrollando jornadas de movilización, que pueden afectar el adecuado desarrollo de los comicios electorales.

Que por lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 192

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 164 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012”

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR: La Resolución No. 164 del 03 de septiembre de 2012, en el entendido de aplazar el proceso de elección a los diferentes cuerpos colegiados, así:

Representantes de Estudiantes: Miércoles 17 de octubre y Representantes de Profesores jueves 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2.- CONTRA: la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 4 - OCT. 2012


ROGELIO RIGUAL COLLADO
RECTOR (E)